UNICORSALUD
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIRUS SARS CoV2 (COVID-19)

Barranquilla, Atlántico

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO 2
1. INTRODUCCIÓN 4
2. MARCO LEGAL 5
3. OBJETIVO 5
4. ALCANCE 5
5. DEFINICIONES 5
6. RESPONSABILIDADES 6
6.1. EMPLEADOR 7
6.2. DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO 7
6.3. SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST 7
6.5 ESTUDIANTES 7
7. DISPOSICIONES GENERALES 7
8. DEFINICIÓN DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID-19. 8
8.1 MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD 8
8.1.1 Lavado de manos. 8
8.1.2 Elementos de protección personal – EPP. 9
8.1.3 Distanciamiento físico. 10
8.1.5 Limpieza y desinfección de las sedes y espacios de trabajo 11
8.1.5.1 Zonas de desinfección docentes, recibo de paquetes, documentos y/o productos varios. 11
8.1.6 Manipulación de insumos y productos 12
8.1.7 Manejo de residuos 12
8.2 PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO POR PARTE DEL EMPLEADOR 13
8.2.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 13
8.2.1.1 Trabajo remoto o trabajo en casa. 13
8.2.1.2 Trabajo de forma presencial. 13
8.2.2 Alternativas de organización laboral para el trabajo presencial 14
8.2.2.1 Interacción y zonas de alimentación. 14
8.2.3 Interacción con terceros 14
8.2.4 MEDIDAS LOCATIVAS 14

8.2.5 RECOMENDACIONES PARA LA MOVILIDAD 15
8.2.6 Consejería en salud 15
8.2.7 Recomendaciones en la vivienda 15
8.2.8 MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR 15
8.2.9 Identificación y monitoreo COVID-19. 16
8.2.9.1 Control de ingreso 17
8.2.9.2 Señalización y demarcación de las áreas 17
8.2.9.3 Adecuación de elementos de infraestructura. 17
8.3 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA 17
8.4 PROTOCOLO PARA RETORNO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN ALTERNANCIA 19
9 ANEXOS 19
10 DOCUMENTACIÓN RELACIONADA 20
11 CONTROL DE DOCUMENTOS 21

1. INTRODUCCIÓN

En atención a la declaración de emergencia en Salud Pública por causa de la pandemia por Coronavirus COVID -19 realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 mediante la cual declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del virus y mitigar sus efectos.

En este sentido, como Institución de Educación Superior y siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional, las directivas procedieron a dar cierre temporal de todas sus sedes, como medida preventiva de contagio ante la pandemia presentada por la enfermedad COVID-19, dando paso así al desarrollo de sus actividades académicas presenciales con acceso remoto y adoptando la modalidad de trabajo en casa para su personal administrativo.

La Corporación Universitaria UniCorsalud, consciente de todos los posibles riesgos de contagio, involucra a toda su comunidad dentro del concepto de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, es por ello que desde el punto de vista de la bioseguridad se elabora este protocolo que contiene las medidas de protección y seguridad que deben cumplirse en todas sus sedes académicas y administrativas con el fin de lograr tener un retorno inteligente a la universidad, garantizando así el bienestar de todos sus estudiantes, trabajadores y colaboradores en general.

Este protocolo es dinámico y se irá ajustando a los cambios que se presenten en las políticas nacionales, en los lineamientos de salud oficiales y según los aprendizajes que obtengamos con la aplicación del mismo.

Tabla 1: Información de la empresa

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
Nombre	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD – UNICORSALUD
NIT	800248926-2
Actividad Económica	Educación de instituciones universitarias
Departamento / Municipio	Atlántico - Barranquilla
Sedes Barranquilla	Sede Académica (1): Carrera 53 # 59-70 Sede Académica (2): Calle 64 # 52- 62 Sede posgrados (3): Carrera 53 # 61-123 Sede Bienestar Universitario: Carrera 54# 54 - 43
Representante legal	Adolfo Gómez Padilla
Teléfonos	3682894 - 3600835
Correo electrónico	rectoria@unicorsalud.edu.co direccionsgi@unicorsalud.edu.co

Fuente: Elaboración propia

2. MARCO LEGAL

- Resolución 692 de 2022, protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.
- Resolución 385 de 2020: Ministerio de Salud y Protección Social declara la emergencia sanitaria por causas del SARS-CoV-2- (Covid19) considerado por la OMS como pandemia.
- Decreto 536 de 2020: Por el cual se modifica el Decreto 531 de 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Covid 19 y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 539 de 2020: Establece la adopción de medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia.
- Circular 0029: Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes, ante la presente emergencia por Covid-19, las ARL apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa.
- Directiva N° 13 del Ministerio de Educación Nacional: la cual expide las recomendaciones para desarrollo de actividades académicas en laboratorios prácticos y de investigación en Instituciones de Educación Superior y para el Trabajo y Desarrollo Humano.
- Ministerio de Salud: Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS CoV2 (Covid-19).
- Recomendaciones específicas de la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo a las empresas para el regreso seguro a la actividad laboral después de la cuarentena por el Covid-19 con fecha 20 de abril del 2020.

3. OBJETIVO

Establecer un protocolo de bioseguridad con medidas para la prevención, control, seguimiento y mitigación del riesgo a la comunidad universitaria a causa del SARS CoV-2 COVID -19, en su retorno de las actividades académicas y administrativas, tomando como base los requisitos legales establecidos por el gobierno.

4. ALCANCE

Este protocolo aplica a todos los trabajadores: administrativos, operativos, docentes, aprendices y pasantes, así como a los estudiantes de UNICORSALUD, contratistas y proveedores, en cualquiera de sus sedes en la ciudad de Barranquilla.

5. DEFINICIONES

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Mascarilla quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Prestadores de servicios de salud: hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud-IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido, semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China).

Covid-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos.

6. RESPONSABILIDADES

Empleador

- Adoptar, adaptar e implementar los lineamientos del Ministerio de la Salud y Protección Social.
- Disponer las herramientas tecnológicas necesarias para que el personal realice de manera idónea el trabajo
- Disponer de suficientes puntos de limpieza, desinfección y recolección de residuos a disposición de la comunidad universitaria.
- Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.

Dirección de Talento Humano

- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores y comunidad en general.

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST

- Implementar acciones que permitan garantizar la continuidad y la protección integral de los trabajadores y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
- Entrega y reposición de elementos de protección personal para las actividades que lo requiera.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con la EPS en lo relacionado con las actividades de promoción y prevención de la enfermedad.
- Capacitar a toda la comunidad universitaria sobre las medidas indicadas en este protocolo, promoviendo los hábitos de vida saludable y la importancia del reporte de las condiciones de salud con toda la comunidad universitaria.
- Garantizar la existencia de productos de limpieza necesarios en las estaciones de lavado y desinfección, y los puntos de recolección de residuos para toda la comunidad universitaria.

Bienestar Universitario

- Coordinadora de Desarrollo Humano: Apoyo psicológico al personal que se encuentren sospechosos o positivos por COVID-19.
- Promoción y prevención: Apoyo en las comunicaciones relacionadas a la comunidad universitaria, apoyo en la revisión de los reportes que realice el personal administrativo, docente y estudiantes, consejería en salud.

Vicerrectoría Académica/Directores De Programa

- Seguimiento académico del programa.
- Informar de forma oportuna a TH y SGI de directrices que impacten al protocolo de bioseguridad referentes a la academia.
- Trámite y consecución del consentimiento informado de los padres de familia cuando el estudiante sea menor de edad.
- Directores de programa: Responsables con Vicerrectoría Académica de suplir los docentes que presenten afectación de su salud y no puedan desarrollar sus clases.
- Primer filtro para el recibimiento de reportes de casos sospechosos o positivos por parte de estudiantes de su programa y docentes y comunicarlos a la Dirección de TH y SGI.

7. DISPOSICIONES GENERALES

- La Corporación Universitaria - UNICORSALUD, adopta las medidas de limpieza y desinfección de todas sus instalaciones, control de ingreso y seguimiento mediante un sistema de vigilancia epidemiológico, tomando como referencias las recomendaciones emitidas por entes de control que avalan su eficacia para la contención de la propagación del virus.

- Todos los trabajadores administrativos y docentes deben informar su algún síntoma asociado a patologías respiratorias, al igual que comunicarlo a su jefe inmediato y/o áreas encargadas, previa realización de sus actividades. En el caso de estudiantes deben reportarlo antes de iniciar su jornada académica y sí los síntomas impiden su presencia en la institución o realización de actividades académicas, comunicarlo a su director de programa.

- El ingreso del estudiante a las actividades académicas presenciales, está antecedido por un consentimiento informado de su parte o de los padres y/o acudientes en su calidad de representantes legales del menor de

edad. Este deja constancia de conocer las medidas adoptadas para la prevención de la COVID-19 y exime de responsabilidades a la institución en caso de algún contagio, el consentimiento se otorgará de manera libre, voluntaria y sin que medie ningún tipo de presión.

- Este documento y demás medidas de protección que adopte la institución, estarán sujetas a cambios en la medida que el gobierno nacional expida nuevas disposiciones.

8. DEFINICIÓN DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID-19.

UNICORSALUD con el propósito de implementar medidas para la prevención y control del contagio por la COVID- 19, ha definido unos cambios necesarios para la prevención del contagio.

Figura 1: Medidas para la prevención y contagio por COVID- 19 en CORSALUD

Fuente: Elaboración propia

8.1 MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

Las medidas de bioseguridad como: lavado de manos, uso de tapabocas y adecuada ventilación, acompañados de procesos de limpieza y desinfección, medidas que están respaldadas por evidencia de su eficacia para la contención de la propagación del virus.

8.1.1 Lavado de manos.

Se dispondrá de los insumos para realizar el lavado de manos: agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) en los baños habilitados de la institución.

- Ubicación en los puestos de trabajo y en lugares de fácil acceso distribuidos por todas las sedes de gel antibacterial con concentración del alcohol >60% y hasta 95%. La higiene de manos con gel antibacterial se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- El lavado de manos debe realizarse después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar el tapabocas.
- Los lugares dispuestos para el lavado de manos dispondrán de recordatorios con la técnica correcta para esta actividad.

Figura 10: Técnica de lavado de manos

Fuente: OMS, 2020

8.1.2 Elementos de protección personal – EPP.

Para UNICORSALUD los EPP son definidos de acuerdo a la actividad que realiza cada cargo, esta información se encuentra en la Matriz de EPP. Adicionalmente, como medida por la emergencia de COVID-19, para todos los cargos se hace obligatorio el uso de tapabocas.
A continuación, unas recomendaciones generales para el uso de los elementos de protección personal:

- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de volver a ser utilizados.
- Los EPP son de uso personal, por lo cual los trabajadores no deben compartirlo.
- Los EPP desechados deben ser depositados en las canecas o bolsas negras dispuestas para tal fin.

Manejo de los tapabocas / pasos para la colocación y retiro

El uso del tapabocas será obligatorio durante toda la jornada laboral por parte de los trabajadores y docentes. En el caso de los estudiantes deben llevarlo puesto obligatoriamente mientras estén dentro de las aulas de clase, a excepción de momentos donde el personal se encuentre en actividades al aire libre.

Además:

- No se permitirá el ingreso a las instalaciones de ninguna persona que no posea tapabocas.
- Podrán utilizar tapabocas desechables o de tela siempre y cuando cumpla con las indicaciones del Ministerio de Salud y la Protección Social.
- A personas mayores y con comorbilidades se recomienda usar tapabocas quirúrgicos en lo posible, si su trabajo involucra un alto contacto o contacto cercano con otras personas.
- El tapabocas quirúrgico se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo. En cualquiera de estas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.

Figura 11: Utilización de mascarillas

Fuente: OMS

8.1.3 Distanciamiento físico.

El distanciamiento físico, significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa, además de las medidas cotidianas para prevenir la propagación de la COVID-19.

Trabajadores en general

- Los trabajadores permanecerán en una distancia prudente de otras personas y entre los puestos de trabajo, evitando contacto directo. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.
- Se hará uso de las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y el intercambio físico de documentos de trabajo.

Estudiantes

- Dentro de los ambientes académicos (aula) procurar hacer uso de las sillas que estarán ubicadas con la conservación de la distancia mínima.
- Para los salones y laboratorios se prevé un espacio educativo, donde el profesorado tendrá a su disposición herramientas tecnológicas que le permiten realizar sus actividades académicas, cuando se encuentre algún estudiante en modalidad remota, previo a manifestar algún síntoma.

8.1.4 Adecuada ventilación

Para dar cumplimiento a esta medida la institución ha establecido las siguientes disposiciones.

- Adecuación de áreas para instalación de ventanas que permitan el flujo de aire natural.
- La actividad de limpieza diaria debe ser realizada con puertas y ventanas abiertas.
- En las oficinas y/o áreas que cuentan con aire acondicionado, al inicio y mediados de la jornada se realiza apertura de ventanas y puertas.
- Para las aulas de clase se aprovechará los espacios de limpieza y desinfección entre cambio de clases, para apertura de puertas y ventanas. De igual forma, se provee de un sistema de recirculación de aire por medio de equipos purificadores.
- Las actividades laborales y de bienestar permitidas serán realizadas en la medida de lo posible al aire libre.
- La institución cuenta con espacios al aire libre donde los trabajadores y estudiantes pueden realizar sus descansos.

8.1.5 Limpieza y desinfección de las sedes y espacios de trabajo

UNICORSALUD, establece lineamientos para el mantenimiento y desinfección, así como dotación a los trabajadores de las herramientas de protección personal idóneas.

8.1.5.1 Procedimiento de limpieza y desinfección

Los responsables por la limpieza y desinfección de las áreas de la institución es el personal de conserjería y tendrá una frecuencia diaria.

Herramientas e instrumentos de trabajo y elementos de dotación

Para esta actividad los conserjes utilizarán los siguientes elementos de protección personal:

- Guantes de nitrilo de alcance al antebrazo.
- Protección de mucosas respiratoria y visual.
- Delantal impermeable.

Se verificará que el personal encargado de la limpieza y desinfección no mezcle la ropa de trabajo con la ropa particular y accesorios personales, por lo cual dispondrán de un locker para evitar que esta ropa tenga posibilidad de contaminar.

Se debe proceder al lavado de manos antes de colocarse la ropa de trabajo limpia y los elementos de protección, como también después de realizar las labores.

Insumos para actividades de limpieza y desinfección

Productos químicos

- Hipoclorito de sodio al 0.5%.
- Alcohol etílico al 96%.
- Detergente regular.
- Desinfectante a base de amonio cuaternario de quinta generación.

Elementos/Equipos de aseo y desinfección

- Lámparas con luz ultravioleta tipo torre, compactas y caseteras.
- Paños de microfibra.
- Atomizadores.
- Hidrolavadoras.
- Fumigadoras para aspersión.
- Escobas, traperos, baldes.

8.1.6 Manipulación de insumos y productos

Los proveedores de insumos y productos, deben cumplir con las medidas de seguridad y cuidado de las instalaciones de la Corporación.

- Cada vez que se realice el recibo de un insumo o producto, estos serán únicamente recibidos por el personal designado.
- Los insumos y productos para limpieza y desinfección serán entregados a cada conserje con la duración estimada de un mes.
- Se realizará la adecuada disposición de envases de detergentes, jabones y desinfectantes.
- Las fichas de seguridad de los productos químicos que se utilizan en las actividades de limpieza y desinfección están a disposición de los trabajadores en el archivo digital del SGI.

8.1.7 Manejo de residuos

La generación de un nuevo grupo de residuos que en algunos casos podrían tener características de peligrosidad (infecciosos o de riesgo biológico), tales como tapabocas, se gestionan de acuerdo con las normas ambientales vigentes.

Se informará a los trabajadores las medidas correctas para la separación de residuos, en los cuales se tendrán las siguientes consideraciones:

- Se ubicarán contenedores con bolsas para la disposición de tapabocas desechables, los cuales deben ir en doble bolsa negra y separada de otro tipo de residuos.
- Se mantendrá la separación por tipos de residuos de acuerdo al código de colores actual.
- Diariamente se procederá a la recolección de los residuos generados durante la jornada laboral y se dará lugar a la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Los residuos recolectados serán sacados de la institución de acuerdo a la frecuencia de recolección de la empresa de servicio público de aseo.
- Los conserjes son los únicos encargados de realizar esta actividad y utilizarán los EPP entregados, luego de su realización deben realizar el procedimiento de higiene de manos.

8.2 PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO POR PARTE DEL EMPLEADOR

La institución se asegurará que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19 previstas en el presente protocolo.

8.2.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Los estudiantes, realizarán la auto declaración del estado de salud, por medio del instrumento diseñado para tal fin (BIOCORS), solo cuando presente algún síntoma.
- Se mantendrá una base de datos actualizada de todos los trabajadores y toda la comunidad universitaria.
- Se difundirá a los trabajadores y estudiantes la información sobre las generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- En caso de presentarse algún caso se activa el seguimiento a través del sistema de vigilancia epidemiológica.

8.2.1.1 Trabajo de forma presencial.

Se promoverá el uso e implementación de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa, como lo son las reuniones virtuales. Ninguna dependencia está autorizada en el recibo de visitas presenciales.

En cada uno de los puestos de trabajo con PVD`s, se emite de manera automática un video de pausas activas, dos veces al día, uno en la jornada de la mañana y otro en la jornada de la tarde, incentivando el estilo de vida saludable.

Poner a disposición de los trabajadores todos los insumos de limpieza necesarios en baños y en lugares cercanos a los puestos de trabajo, para que puedan llevar a cabo el protocolo de lavado de manos.

8.2.1.2 Interacción y zonas de alimentación.

Teniendo en cuenta que Barranquilla está en el grupo de municipios con vacunación mayor al 70%, el uso de tapabocas en áreas abiertas y zonas de alimentación no será obligatorio.

En los comedores de las sedes podrán estar simultáneamente las personas, el tiempo disponible para estar en este espacio es de 20 minutos y cada persona debe realizar limpieza de la superficie donde consumió los alimentos.

Para el consumo de alimentos también, estará disponible el espacio de cafetería o la plazoleta al aire libre donde hay mesas y sillas.

Para el uso del microondas este debe ser limpiado en la parte de los botones y agarradera entre persona y persona, el trabajador que lo utilice es responsable por su limpieza para lo que se dispondrá de alcohol y paño.

8.2.2 Interacción con terceros

Proveedores

- Para el pago de servicios y/o productos a proveedores se utilizará en lo posible los pagos por transferencias para evitar el contacto.
- Se solicitarán las cotizaciones y facturas de manera digital.
- En caso de efectuarse pagos de forma física la tesorería designará un solo día a la semana para esta labor y se debe citar al personal en horarios diferentes para evitar aglomeraciones.
- Se verificará el uso de tapabocas el cual es de uso obligatorio para el ingreso a las instalaciones.
- Al momento de su ingreso a las instalaciones se le debe aplicar la desinfección y toma de temperatura.

Contratistas

- Además de cumplir con los requisitos descritos en el procedimiento de control de contratistas y proveedores, y como medida dirigida al cuidado del capital humano y vigilancia de la salud de toda la comunidad académica, se validará las condiciones de salud del personal que ingresa a la institución.
- Al momento de su ingreso a las instalaciones se le debe aplicar la desinfección y toma de temperatura.

8.2.3 MEDIDAS LOCATIVAS

Con el fin de garantizar los cambios de aire y lograr la ventilación adecuada de los espacios se realizará la apertura de puertas y ventanas antes, durante y posterior a finalización de la jornada laboral. En el caso de las aulas de clases se instalarán equipos purificadores de aire, así como el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.

Se garantizará la existencia de agua, jabón líquido y toallas desechables en los baños, para el lavado de manos, de igual forma, se dispondrá de canecas con tapas para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.

8.2.4 Consejería en salud

La Dirección de Talento Humano y la Dirección del SGI con el apoyo de las auxiliares de enfermería del departamento de promoción y prevención de CORSALUD, darán a conocer a toda la comunidad universitaria aspectos básicos relacionados con las formas en que se transmite el COVID-19 y las maneras de prevenirlo, se abordarán los siguientes temas:

- Medidas preventivas y autocuidado.
- Signos y síntomas, importancia de identificar y reportarlos.
- Importancia del reporte de las condiciones de salud.
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección.
- Incapacidades
- Puntos de atención, relacionados con la prevención, propagación y atención del COVID-19 a nivel local y nacional.

8.2.5 Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador

UNICORSALUD, realiza permite el monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores en el caso que se presenten señales de alerta, entra la fase de seguimiento por el Programa de Vigilancia Epidemiológica.

En caso de presentarse una alarma por algún trabajador con síntomas, se activa el seguimiento para cada una de las posibles situaciones de contagio a través del PVE por COVID-19 establecido por la institución, alineado a los lineamientos del Instituto Nacional de Salud.

Si se detecta una alarma de COVID-19, además de la activación del protocolo tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Comunicar a su jefe inmediato, quien a su vez notificará a talento humano y dirección de SGI.
- Se identificará las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y se realizará la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- La institución se asegurará de reportar los casos sospechosos de contagio con la COVID-19 a las entidades correspondientes.

Estado de la persona	Edad/Condición	Estado de vacunación	Aislamiento obligatorio	Prueba	Asiste al servicio de salud	Resultado prueba	Conducta
Sintomático	3 - 59 años	Cualquiera	7 días desde el inicio del primer síntoma	No requiere	No, solo si presenta signos y síntomas de alarma	NA	Retoma a labores normales después del aislamiento
Sintomático	> 60 años < 3 años Persona con factores de riesgo Joven con signos de alarma	Cualquiera	7 días desde el inicio del primer síntoma y seguimiento médico	PCR o antígeno desde el primer síntoma	No, solo si no hay mejoría al terminar el aislamiento obligatorio	Negativo	Mantiene el aislamiento o incapacidad al criterio clínico
						Positivo	Completa aislamiento de 7 días * Sin mejoría de síntomas requiere valoración médica en búsqueda de complicaciones post COVID 19 * Con mejoría de síntomas y sin fiebre en la últimas 24 horas se considera recuperado
Asintomático	Con contacto estrecho	Completo	No requiere aislamiento uso de EPP riguroso (tapabocas)	No requiere	No	NA	Sigue con sus labores normales
Asintomático	Con contacto estrecho	Incompleto o no vacunado	7 días desde el inicio de la exposición	No requiere	No	NA	Retorna labores normales después del aislamiento
Personal de salud independiente de ser sintomático o asintomático	Con contacto estrecho	Cualquiera	7 días desde el inicio de la exposición o inicio de síntomas	PCR o antígeno independiente si presenta o no síntomas	No, solo si no hay mejoría al terminar el aislamiento obligatorio	Negativo	Mantiene el aislamiento o incapacidad al criterio clínico
						Positivo	Completa aislamiento de 7 días * Sin mejoría de síntomas requiere valoración médica en búsqueda de complicaciones post COVID 19 * Con mejoría de síntomas y sin fiebre en la últimas 24 horas se considera recuperado

8.2.6 Identificación y monitoreo COVID-19.

Con el fin de tener actualizada las condiciones de salud de toda la comunidad académica, se realiza un monitoreo continuo, a través del reporte de síntomas.

Este proceso es responsabilidad de todos los trabajadores, antes del inicio de sus actividades laborales, y en caso de presentar algún síntoma relevante no debe presentarse a las instalaciones, informar a talento humano y debe comunicarse inmediatamente con su EPS, con el fin que pueda soportar su ausencia en las instalaciones de la Corporación.

En el caso que un trabajador reporte síntomas en algún miembro de su familia o con quien convive, asiste a su lugar de trabajo, hasta tanto no demuestre presencia del virus en sus familiares. Si se llega a presentar algún miembro del hogar con la COVID-19 positivo, este inicia aislamiento preventivo, con trabajo en casa, comunicarlo a EPS e iniciar el proceso de toma de muestra.

Todos los casos descritos, deben ser reportados a la dirección de talento humano y Dirección del SGI con el fin de hacer seguimiento respectivo conforme a la normatividad legal vigente, protocolos establecidos por la Corporación Universitaria –UNICORSALUD y el gobierno nacional.

8.2.6.1 Control de ingreso

La Corporación Universitaria- CORSALUD adopta las siguientes acciones para el ingreso a sus instalaciones:

- Los estudiantes que deseen ingresar debe haber diligenciado la auto declaración del estado de salud, para que pueda ser verificado por la persona encargada del acceso.
- El estudiante, empleado o tercero debe portar el tapabocas, de lo contrario no se le permitirá el ingreso.
- El ingreso para docentes, trabajadores y estudiantes por medio de los torniquetes será con el carnet institucional, el cual es de contacto próximo. En el caso de proveedores deben llenar el registro de ingreso establecido por la institución.
- Toda la comunidad educativa desinfectará sus manos con gel antibacterial por medio de dispensadores de activación mecánica con los pies y activación con antebrazos, ubicados en la entrada y puntos estratégicos.

8.3 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

UNICORSALUD, mantendrá comunicación regular con sus partes interesadas en el marco de la pandemia por COVID-19, teniendo en cuenta que la institución cuenta con un plan de comunicaciones integral, en donde se adiciona divulgar información pertinente al COVID-19 a todos los actores relevantes, incluyendo proveedores y contratistas.

Con el objetivo de incentivar la tranquilidad, salud y buen ambiente de trabajo, las comunicaciones serán positivas con relación a la situación actual y la forma como UniCorsalud afronta la emergencia sanitaria, promoviendo las medidas de autocuidado en las instalaciones y en los hogares de los trabajadores.

Para implementar el mecanismo de comunicación la institución, se asegurará de compartir información veraz, de fuentes confiables y confirmadas, respetando siempre los lineamientos del gobierno nacional y local para la divulgación de la información. De igual forma, la Rectoría y demás direcciones y líderes de proceso, trabajarán en conjunto para lograr cumplir el alcance de las comunicaciones, apoyados por el departamento de comunicaciones de la institución.

Dentro de las formas de comunicación establecidas por CORSALUD se encuentra: la página web institucional, la comunicación digital vía correo electrónico, carteles informativos y la comunicación interna para cualquier información y/o toma de acciones relacionadas a la aplicación de este protocolo.

Comunicación interna (Sede Barranquilla): Los trabajadores realizarán comunicación directa a las áreas de Dirección de Talento Humano y de SGI

Área	Correo electrónico	Teléfono
Dirección de Talento Humano	talentohumano@corsalud.edu.co	3682894 - 3682895 – 3682896 Ext 110
Dirección SGI	daniela.lora@corsalud.edu.co	3682894 - 3682895 – 3682896 Ext 106

Líneas de atención externa: Canales oficiales de comunicación y puntos de atención, relacionados con la prevención, propagación y atención del COVID-19.

Figura 3 Líneas de atención EPS

Contingencia por Coronavirus COVID-19

COOSALUD EPS Línea Nacional 01 8000 51 56 11 Vía celular #922 opción 0	**COOMEVA EPS** Línea Nacional 01 8000 930 779 Opción 8
MUTUAL SER EPS Línea Nacional 01 8000 11 68 82 Celular 321 8153776 Vía celular #603	**BARRIOS UNIDOS A.M.B.U.Q** Línea Nacional 01 8000 91 46 25 Extensión *140
SALUD TOTAL EPS Línea de Atención al usuario 3698585 Opción 1 3698555 Opción 1	**MEDIMAS EPS** Línea Nacional 01 8000 120777 Opción 5
COMPARTA EPS Línea Nacional 01 8000 11 44 40 Celular 317 8180398	**SURA EPS** Línea Nacional 01 8000 51 88 88 Vía celular a #888
CAJACOPI EPS Línea Nacional 01 8000 111446 Celular 318 343 94 85	**FONDO PASIVO SOCIAL- Ferrocarriles Nacionales** Línea Nacional 01 8000 111322 e-mail orientacioncoronavirus@fps.gov.co
NUEVA EPS Línea Nacional Régimen Contributivo 01 8000 95 44 00 Línea Nacional Régimen Subsidiado 01 8000 95 20 00 **Celular a fijo 031 3077051**	**FAMISANAR EPS** Línea Nacional 01 8000 916662
	SANITAS EPS Línea Nacional 01 8000 919100

Figura 4: Línea de atención Alcaldía de Barranquilla

Figura 5: Línea de atención Gobernación del Atlántico

Para la comunicación académico administrativa con docentes y estudiantes se establece los siguientes canales:

- Página web institucional
- Intranet
- Correo electrónico institucional
- WhatsApp
- Llamadas telefónicas
- Redes sociales institucionales.

8.4 PROTOCOLO PARA RETORNO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

UNICORSALUD, como respuesta a los lineamientos entregados por el gobierno nacional y el gobierno local referente al virus SARS CoV2 (COVID-19) y el retorno de actividades académicas, ha desarrollado un protocolo de acciones para mitigar el impacto y prevenir el contagio dentro de las instalaciones de la institución. Alineado a esto, la institución ha dotado los ambientes académicos con la tecnología necesaria para que los docentes desarrollen sus clases desde las aulas de la institución. La Corporación Universitaria tendrá un acceso controlado a sus instalaciones para continuar labores siguiendo las indicaciones del gobierno nacional.

9 ANEXOS

- Encuesta de diagnóstico de condiciones de salud COVID- 19 de trabajadores.

CORSALUD INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ENCUESTA CONDICIONES DE SALUD - TRABAJADORES CORSALUD

Condición	Diagnóstico	Riesgo de complicaciones graves	Grupos de riesgo Res. 521 y 464
Edad avanzada	Mayores de 60 años	Si	
	Mayores de 70 años	Si	Si
nfermedad Cardiovascula	HTA (Hipertensión arterial alta) Controlada	Si	Si
	HTA no controlada	Si	Si
	ACV (Accidente cerebro vascular)	Si	
	Insuficiencia cardiaca	Si	Si
Diabetes Mellitus	Controlada	Si	Si
	No controlada	Si	Si
Enfermedad renal crónica	Estadio 1-3	Si	Si
	Estadio 4-5	Si	
ermedad respiratoria crón	EPOC (Enfermedad pulmonar obstructiva crónica) controlada	Si	Si
	ASMA controlada	Si	Si
	EPOC no controlada	Si	Si
	ASMA no controlada	Si	Si
Inmunodeficiencias, enfermedades autoinmunes e infecciones	VIH y otras inmunodeficiencias en metas terapéuticas	Si	Si
	VIH y otras inmunodeficiencias por fuera de metas terapéuticas	Si	Si
	tritis reumatoide) y otras enfermedades autoinmunes sin evidencia de act	Si	Si
	AR y otras enfermedades autoinmunes con evidencia de actividad	Si	Si
	Uso de corticoesteroides o inmunosupresores	Si	
	Tuberculosis en tratamiento observado con adherencia		Si
	Tuberculosis en tratamiento observado con tratamiento irregular		Si
	Hepatitis C en tratamiento observado con adherencia		Si
	Hepatits C en tratamiento observado con tratamiento irregular		Si
Malnutrición	Obesidad	Si	
	Desnutrición	Si	
Tabaquismo	Fumadores	Si	Si
	Cáncer en seguimiento con evidencia de actividad de la enfermedad, sin tratamiento activo o sin cumplimiento de metas terapéuticas.	Si	Si
Otras condiciones	Hipotiroidismo	Si	
	Otras condiciones crónicas en metas terapéuticas		Si
	Otras condiciones crónicas sin metas terapéuticas		Si
	Gestantes		Si

10 DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Tabla 3: Documentación relacionada

Nombre del Documento/Registro.
Matriz de comunicaciones
Cronograma y frecuencia de actividades de limpieza y desinfección

11 CONTROL DE DOCUMENTOS

Tabla 4: Control de documentos

Versión 04			
Actualizado por:	Daniela Lora Serrano Olga Marcela Díaz Orozco	Directora SGI Docente de apoyo	
Revisado por:	Luz Stella Gómez Lima	Rectora	
Aprobado por:	Luz Stella Gómez Lima	Rectora	**Fecha:** 08-04-2022